Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

ACTA DE PREADJUDICACIÓN RECTIFICADA- LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/21 RAF 521.-

---------- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, a los 08 días del mes de marzo del año 2022, siendo las 11.00 hs., se reúne la Comisión de Pre-adjudicación designada mediante Resolución M.E.C.C y T N° 2721/2021, conformada por los agentes: Hugo Omar FERNÁNDEZ – Legajo Nº 14215615/05, Eugenia CARRIÓN – Legajo Nº 23217998/00 y Emanuel ALVAREZ YEDALIAN – Legajo Nº 36452559/02, a fin de proceder a la rectificación del Acta de pre-adjudicación de la Licitación Pública N° 09/2021 - RAF 521, mediante el cual se tramita la contratación de un inmueble en la localidad de Río Grande, destinado al Instituto Provincial de Idiomas, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un periodo de treinta y seis (36) meses, gestionado a través del Expediente N° MECCT-E-55607-2021.-------

CONSIDERANDO:

1. Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 (veintiséis) del mes de noviembre del año 2021 surge la presentación de la oferta por parte de la firma CASAS Y LADRILLOS S.R.L.

2. Que la oferta presentada no cumple con los requisitos formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo, esta Comisión de Preadjudicación arbitra los medios necesarios para recolectar la documentación pertinente y procede a efectuar la preadjudicación de la presente Licitación Pública en fecha 06/12/2021.

3. Que al respecto el Decreto Provincial N°674/11 establece en su artículo 34, punto 58 que "(...) *La pre-adjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado."*

4. Que de la única oferta recibida referente al Renglón Nº 1, se ajusta a lo requerido en cuanto a características técnicas y específicas, superando el 20 % del monto inicial detallado en el Volante de Imputación Preventiva.

5. Que de la única oferta recibida referente al Renglón Nº 2, se ajusta a lo requerido en cuanto a características técnicas y específicas, superando el 20 % del monto inicial detallado en el Volante de Imputación Preventiva.

6. Que de la única oferta recibida referente al Renglón Nº 3, se ajusta a lo requerido en cuanto a características técnicas y específicas, superando el 20 % del monto inicial detallado en el Volante de Imputación Preventiva.

7. En referencia a que las ofertas de los renglones Nº 1, 2 y 3 superan el 20 % del presupuesto inicial detallado en el Volante de Imputación Preventiva, esta Comisión de preadjudicación solicita en fecha 06/12/2021 a la Dirección General de Administración Financiera, que arbitre los medios necesarios para requerir la autorización de la Secretaria Administrativa y Legal para ampliar el monto de la contratación, con el objeto de otorgar la preadjudicación al proveedor mencionado anteriormente.

8. Que en fecha 17/12/2021 Auditoria Contable procede a anexar al presente expediente el Informe Nº 591/21.

9. Que a los efectos de subsanar las observaciones y requerimientos formulados en el informe mencionado, esta Comisión de Preadjudicación procede a recabar la información solicitada en la Observación Nº 1 y anexa la oferta técnica presentada por "CASAS Y LADRILLOS S.R.L".

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

10. Que en relación al punto anterior, y en referencia a la Observación N° 2, esta Comisión de Preadjudicación es acompañada por un miembro del área de Compras dependiente de la Dirección General de Administración Financiera.

11. Que en consonancia con el ítem anterior, y en relación a la Observación Nº 3, esta Comisión de Preadjudicación procede a reiterar la solicitud a la Dirección General de Administración Financiera, que arbitre los medios necesarios para requerir autorización a la Secretaría Administrativa y Legal para proceder a la ampliación del monto detallado en el Volante de Imputación Preventiva.

12. Que en referencia al Requerimiento N° 1, esta Comisión de Preadjudicación procede a solicitar la rectificación del Informe Nº 763/2021 efectuado por la Coordinación de Redeterminaciones y Precios de Referencia anexando la enmienda y aclaratoria extendida mediante el Informe N° 40/2022 de la letra citada.

13. Que luego de que la Dirección General de Administración Financiera tomara debida intervención del punto N° 11, se procede a anexar la autorización para ampliar el monto de la contratación por la Secretaria Administrativa y Legal.

14. Que en este orden, vuelve a esta Comisión de Preadjudicación el expediente junto al Informe N° 108/2022 extendido por Auditoría Interna de esta Cartera Ministerial, a los efectos de solicitar que se dé cumplimiento a la Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capitulo II, punto 13.

15. Que a fin de enmendar lo solicitado en el Informe mencionado con anterioridad, esta Comisión de Preadjudicación, procede a solicitar al proveedor CASAS Y LADRILLOS S.R.L un mejoramiento de oferta para los renglones 1, 2 y 3.

16. Que habiendo recibido la respuesta favorable por parte del oferente adjunta a Orden N° 109 del presente, se detecta que el precio ofertado por el proveedor continúa superando el 20 % del valor estipulado en el Volante de Imputación Preventiva. Por tal motivo, esta Comisión de Preadjudicación solicita por intermedio de la Dirección General de Obras, la autorización pertinente para ampliar el monto, fundamentados en la urgencia de poder aperturar el Instituto Provincial de Idiomas, motivados por la demandas socioculturales solicitadas a la Provincia por décadas, teniendo en cuenta que desde el año 1986, se dictan cursos de lenguas extranjeras en el IPI sede Ushuaia respondiendo a las distintas necesidades de la comunidad en cuanto al aprendizaje de lenguas extranjeras, haciéndose necesario efectivizar la propuesta en la zona norte de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y considerando el retraso que evidencian las actuaciones y el tiempo que ha transcurrido desde la solicitud, hasta el día de la fecha.

17. Que a Orden N° 111 se adjunta la correspondiente autorización de ampliación del monto estipulado en el Volante de Imputación Preventiva, con el aval de la máxima autoridad de esta Cartera Ministerial y de la Secretaría Administrativa de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

a) PREADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021 - RAF 521 en el 1er renglón, a favor de la firma "**CASAS Y LADRILLOS S.R.L – CUIT Nº 3071492023-1"**, por el monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($3.360.000,00), por ajustarse a lo requerido en cuanto a los requisitos formales especificados en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a características técnicas y específicas de la contratación, dejando constancia de que la oferta no resulta inconveniente para el Estado.
b) PREADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021 - RAF 521 en el 2do renglón, a favor de la firma "**CASAS Y LADRILLOS S.R.L – CUIT Nº 3071492023-1"**, por el monto de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($4.942.500,00), por ajustarse a lo requerido en cuanto a los requisitos formales especificados en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a características técnicas y específicas de la contratación, dejando constancia de que la oferta no resulta inconveniente para el Estado.
c) PREADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021 - RAF 521 en el 3er renglón, a favor de la firma "**CASAS Y LADRILLOS S.R.L – CUIT Nº 3071492023-1"**, por el monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($7.791.348,00), por ajustarse a lo requerido en cuanto a los requisitos formales especificados en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a características técnicas y específicas de la contratación, dejando constancia de que la oferta no resulta inconveniente para el Estado.

Sin más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia en lugar y fecha declarados en el inicio----------.

Firmado Electrónicamente por
PROFESOR VEGA ESTEFANIA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego

10/03/2022 15:39

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PROVINCIAL FERNANDEZ HUGO OMAR
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN OPERATIVA ZONA NORTE - CENTRO
10/03/2022 16:04

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CARRIÓN CANTÓN EUGENIA INÉS
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA Subsecretaria de Formación Permanente
10/03/2022 16:55

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ALVAREZ YEDALÍAN EMANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
11/03/2022 10:29